



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA 21-2021 DEL 19 DE MAYO DE 2021

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA Nº20-2021 DEL 12 DE MAYO DE 2021.

CAPITULO II. INFORMES DEL PRESIDENTE

CAPÍTULO III. PENDIENTES

Anteriores al 2018

- 1) Pendiente del Órgano Director No. 08-2014: Oficio N°12246 (DJ-1693-2015) de 28 de agosto de 2015, suscrito por el señor Roberto Rodríguez Araica, Gerente Asociado y la señora Hilda Natalia Rojas Zamora, Fiscalizadora Asociada de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, mediante el cual remite la contestación a la solicitud de dictamen según el artículo 15 de la Ley Orgánica, en relación con el procedimiento administrativo incoado contra la Auditora Interna de la Dirección General del Archivo Nacional, con fundamento en el análisis y los razonamientos expuestos, esa División resuelve no emitir dictamen favorable para la sanción de dicha funcionaria, previo al subsane de lo indicado en el oficio. (Ref. Recordatorio Acuerdo 2, Sesión 26-2016; Ref. Acuerdo 17, Sesión 27-2016; **Recordatorio Acuerdo 3, Sesión 35-2016**). **Este asunto está pendiente.**

Sesión 26-2018 del 8 de agosto de 2018

- 2) Solicitar a los señores Liliana Fernández Silva, Francisco Guzmán Ortiz, Luz Alba Chacón León, Ronny Viales Hurtado, Juan Rafael Quesada Camacho, Fernando Sibaja Chacón, Melania Ortiz Volio, José Bernal Rivas Fernández, Eugenia Ibarra Rojas, Elizabeth Fonseca Corrales, María Carmela Velázquez Bonilla, Lorena Barrantes Rodríguez, Carmen María Valverde Acosta, Ana Virginia García de Benedictis, Carlos Alberto Acuña Angulo, María Cecilia Arce González, personas fundadoras de la Fundación pro Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica, información sobre el estado del proyecto Censo Guía que se llevó a cabo entre los años 2007 y 2008 aproximadamente, por intermedio de esa fundación y con el financiamiento de la Subdirección de los Archivos Estatales de España del Ministerio de Cultura de ese país. Esa Junta da por cierto que el citado proyecto se ejecutó, por lo que les solicita información sobre la ejecución de los €4.500,00 (cuatro mil quinientos euros) recibidos en su oportunidad por esa fundación, indicando si hubo saldo de presupuesto, su monto y las decisiones que al respecto se tomaron. Es menester señalar que esta Junta consulta por estos recursos, tomando en cuenta que el Censo Guía fue un proyecto que se ejecutó en el Archivo Nacional y del cual, en su oportunidad la señora Virginia Chacón Arias, ex Directora General del Archivo Nacional, informó a esta Junta, así como más recientemente, la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a. i. realizó un informe de auditoría relacionado con este asunto. Como complemento, se adjunta fotocopia del oficio DGAN-DG-AJ-74-2018 del 31 de julio de 2018 recibido el 3 de agosto, suscrito por las señoras Guiselle Mora Durán y Rosa Isela Orozco Villalobos, Coordinadora y Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, quienes emiten su criterio al respecto. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Campos Ramírez, Directora General a. i., Subdirectora General. **(ACUERDO 10)**. **Este asunto está pendiente.**

Sesión 09-2019 del 13 de marzo de 2019.

- 3) Trasladar a la señora Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica y los señores Dennis Portuguese Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud, Luis Fernando Jaén García, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica y Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas; el oficio DGAN-CRL-002-2019 del 4 de marzo de 2019, referente a la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°7202, y sus adjuntos; y solicitarles su respectivo análisis y revisión. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Archivo Notarial e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos. **(ACUERDO 11.2)**.

Sesión 20-2019 del 19 de junio de 2019

- 4) Comunicar al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador Unidad Financiero Contable, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-FC-0669-2019 del 10 de junio de 2019, y queda a la espera de la información indicada para tener el panorama completo de los costos en los que incurrió el Archivo Nacional, y que la misma sea remitida lo más pronto posible a esta Junta. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director



General a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Graciela Chaves Ramírez, Jefe departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad. **(ACUERDO 3).**

Sesión 21-2019 del 26 de junio de 2019

- 5) Remitir al señor Rodrigo Arias Camacho, Rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), el Informe Anual de Desarrollo Archivístico para el periodo 2017-2018, con el fin de que sirva de referencia para retomar las acciones de coordinación con esa universidad, para la posible apertura de una carrera en Archivística. Esta Junta le solicita la intervención de sus valiosos oficios para dar continuidad al proyecto de una nueva oferta académica en ese centro de estudios, tomando en cuenta el estado de la situación archivística en el país, en particular la carencia de profesionales en este campo y sobre todo en las instituciones públicas fuera del área metropolitana, situación que se evidencia en el informe enviado. Como referencia se le informa que sobre este proyecto tienen conocimiento sus estimables colaboradores, la señora Rocío Vallecillo Fallas, Investigadora en el Área de Gestión de Proyectos, Escuela Ciencias Sociales, UNED y el señor Alonso Rodríguez Chaves, encargado de Catedra de Historia de la Escuela de Ciencias Sociales UNED, quienes estamos seguros podrán brindarle mayores detalles. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Alonso Rodríguez Chaves encargado de Catedra de Historia de la Escuela de Ciencias Sociales UNED y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Rocío Vallecillo Fallas, Investigadora en el Área de Gestión de Proyectos, Escuela Ciencias Sociales, UNED. **(ACUERDO 15).**

Sesión 23-2019 del 17 de julio de 2019

- 6) Trasladar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, el oficio SCG-629-2019 del 26 de junio de 2019, suscrito por el señor Carlos Elizondo Vargas, Secretario del Consejo de Gobierno y el adjunto oficio STAP-0875-2019 del Ministerio de Hacienda, referente al acuerdo 12447 tomado por la Autoridad Presupuestaria, para que proceda como corresponda a fin de que en el tiempo señalado atienda los requerimientos solicitados y se aclare lo que corresponde. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 5).**

Sesión 25-2019 del 07 de agosto de 2019

- 7) Comunicar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-0889-2019 del 5 de agosto de 2019, agradece el informe presentado sobre el grado de avance de las actividades programadas, para la actualización de la estructura de costos de los bienes y servicios que vende la institución, según fue solicitado mediante informe preventivo de asesoría SAS-02-2018 en el oficio DGAN-AI-026-2018 del 11 de diciembre de 2018, suscrito por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a.i. Esta Junta queda a la espera del próximo avance al mes de octubre de 2019. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 3).**

Sesión 15-2021 del 14 de abril de 2021

- 8) Trasladar el oficio DGAN-DAF-PROV-0565-2021 del 12 de abril de 2021, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveduría Institucional, al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que se complemente la información incorporando los costos totales de los tiempos indicados por las personas participantes de estas sesiones y que esta información se remita a esta Junta a más tardar el próximo 23 de abril de 2021. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial. **(ACUERDO 4).**

Sesión 18-2021 del 05 de mayo de 2021.

- 9) Trasladar a las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y al señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, las observaciones remitidas por correo electrónico de los cierres técnicos correspondientes a los oficios DGAN-DSAE-STA-154-2020, DGAN-DSAE-STA-155-2020, DGAN-DSAE-STA-156-2020, DGAN-DSAE-STA-157-2020, DGAN-DSAE-STA-158-2020 y DGAN-DSAE-STA-159-2020 todos del 29 de junio de 2020, por la señora María Teresa Bermúdez Muñoz y manifestaciones para que se procedan atender previas a su aprobación ante esta Junta, que se remitan los documentos nuevamente con las observaciones atendidas. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, **(ACUERDO 5).**



- 10) Trasladar a las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y al señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, las siguientes observaciones emitidas por la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal de esta Junta para que sean atendidas. (ACUERDO 4).
- 11) Enviar una excitativa al Poder Ejecutivo y Legislativo, por parte de esta Junta, indicándoles que los constantes recortes presupuestarios están provocando una disminución en los recursos humanos, de infraestructura y tecnológicos de los sistemas institucionales de archivos ocasionando riesgos sobre la pérdida del patrimonio documental legal, administrativo y científico cultural; lo cual tiene una enorme incidencia en el debilitamiento de la rendición de cuentas, la prevención de la corrupción y una amplia afectación para el cumplimiento de las políticas gubernamentales de Gobierno Abierto. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, Jacqueline Ulloa Mora, Contralora de Servicios, Marilia Barrantes Trivelato, Médico de Empresa, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial. **(ACUERDO 10.2).**

Sesión 20-2021 del 12 de mayo de 2021.

- 12) Trasladar al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, el oficio MS-DM-2821-2021 del 28 de abril de 2021, suscrito por el señor Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud, para que proceda atender lo solicitado en el oficio, datos del presupuesto asignado y ejecutado por la institución para el periodo 2020 en formato de Excel, con base en la metodología SHA2011, la que contempla los siguientes clasificadores: **1.** Fuentes de financiamiento (FS): los ingresos de los esquemas de financiamiento de la salud recibidos o recaudados a través de mecanismos de cotización específico. **2.** Esquemas de financiamiento (HF): componentes del sistema de financiamiento a la salud de un país que canalizan los ingresos recibidos y utilizan los fondos para pagar o comprar actividades dentro de los límites de las cuentas de salud. **3.** Agentes de financiamiento (FA): unidades institucionales que gestionan los esquemas de financiamiento. **4.** Proveedores (HP): entidades que reciben el dinero a cambio de producir las actividades incluidas en los límites de las cuentas de salud. **Funciones (HC):** los bienes y servicios prestados y actividades realizadas dentro de los límites de las cuentas de salud. **5.** Factores de provisión (FP): los insumos utilizados para producir los bienes y servicios o actividades realizadas dentro del límite de las cuentas de salud. **6.** Formación de capital (HK): los activos que los proveedores de salud han adquirido durante el período contable y que se utilizan de forma repetida o continua durante más de un año en la producción de servicios de salud. **7.** Estadísticas por diagnósticos de la atención de pacientes (internos- externos) si esta existiera. Los datos deben ser reportados a los Organismos Internacionales antes mencionados, por lo que se requiere la información a más tardar el 31 de agosto del 2021, se comisiona en el acto, al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente y representante legal de este órgano colegiado, para que proceda a firmar digitalmente la respuesta emitida por este departamento. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 5).**
- 13) Comunicar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos que en atención al oficio DGAN-DAF-RH-656-2021 del 10 de mayo de 2021, referente a los oficios DGAN-JA-196-2021 y DGAN-JA-534-2020 de este órgano, en los que se solicita revisar el procedimiento No. DGAN-DAF-PROC-036-2007 "*Declaración de bienes inicial y final*", para atender la Advertencia SA-4-2020 comunicada mediante oficio DGAN-AI-69-2020 del 19 de octubre de 2020, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna; esta Junta queda atenta al resultado final de la actualización de dicho procedimiento. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. **(ACUERDO 7).**
- 14) Comunicar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, en atención al oficio DGAN-DAF-RH-679-2021 del 11 de mayo de 2021, esta Junta agradece la respuesta al oficio DGAN-JA-114-2021, y que es de gran interés contar con el saldo respectivo de vacaciones pendientes a disfrutar por parte de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, a la mayor brevedad posible, esto con el propósito de atender la debida programación de su disfrute. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Aprobado por unanimidad. **(ACUERDO 9).**



CAPITULO IV. RESOLUTIVOS.

ARTICULO: Oficio TN-UCI-0564-2021 del 7 de mayo de 2021, suscrito por la señora Karina Baranovicht Rojas, Coordinadora de la Unidad de Gestión de Activos del Ministerio de Hacienda, dirigido al señor Dennis Portuguese Cascante, Presidente de la Junta Administrativa, mediante el que se refiere al oficio DGAN-JA-240-2021 del 6 de mayo de 2021, en el que se solicita la devolución de la suma de €12,159,847.99 (doce millones ciento cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta y siete colones con 99/100), correspondiente a superávit libre de ingresos propios, mismos que por error en la interpretación de lo establecido en la Ley 635 *“Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”*, trasladaron a la cuenta CR42073910206000021939 denominada *“Devolución de Recursos Ley 9635”*, y en virtud de que se solicita la devolución de superávit de recursos producto de la transferencia del presupuesto nacional, se autoriza la devolución del monto solicitado, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos. Referente a la obligación tributaria que esta institución mantiene con la Comisión Nacional de Emergencia (CNE), de conformidad con lo estipulado en el artículo 46 de la Ley 8488 *“Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo”*, la que honrarán con recursos de superávit libre de ingresos propios, este es un tema de competencia de esta institución como Administración Activa, se aprovecha para recordarles el deber de cumplir con el bloque de legalidad y la rigurosidad presupuestaria respectiva, de previo al giro de los recursos correspondientes.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-P-093-2021 del 30 de abril de 2021, de la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación, recibido 6 de mayo; mediante el que remite respuesta al oficio DGAN-JA-203-2021 acuerdo 5, tomado en la sesión ordinaria 15-2021, celebrada el 14 de abril de 2021, con el que se comunica la aprobación de la actualización de la *“GUIA PARA LA ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO”* con las mejoras recomendadas por el señor Jorge Ortega Vindas del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) y enviadas por correo electrónico suscrito por el señor Carlos Alonso Romero Céspedes; la señora Leal Ruiz se refiere a ciertos aspectos relevantes en el oficio, aclara que es importante tomar en cuenta la ardua labor que han realizado todos los involucrados en el proceso para llevar a cabo la presentación de los procedimientos pendientes para aprobación, por lo que se solicita se continúe con el trámite respectivo, con el objetivo de no seguir retrasando esta labor, con las implicaciones ya mencionadas en este oficio.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-RH-681-2021 del 11 de mayo de 2021, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos con el visto bueno del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remite respuesta al oficio DGAN-JA-085-2021 acuerdo 4.2, tomado en la sesión ordinaria N°06-2021 celebrada el 10 de febrero de 2021, en referencia al oficio DGAN-DAF-177-2021 del 3 de febrero de 2021, suscrito por los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales; y a su vez se solicita a esta Oficina Auxiliar se estudie el plazo más convenientes para poder atender la mensajería institucional por parte del señor Lisandro Aguilar Soto, de manera que dichas funciones no sean un cambio sustancial a su perfil del puesto, para que no genere ningún inconveniente al funcionario ni para la institución en el largo plazo. Mediante oficio DGAN-DAF-RH-517-2021 del 6 de abril de 2021 se solicitó al señor Sancho Luna, Coordinador de Servicios Generales, brindar respuesta a varias consultas con la intención de orientar el análisis correspondiente. El 6 de abril de 2021, el señor Sancho Luna brinda respuesta a través del oficio DGAN-DAF-SG-0555-2021 e indica textualmente lo siguiente: *“Se solicita que el chofer institucional realice labores de recoger y llevar documentos a diferentes puntos y desde y hacia el correo postal, además de realizar depósitos bancarios y cambios de cheques, esto por cuanto por temas presupuestarios, no se puede cubrir el contrato que actualmente se mantiene de servicio de mensajería para el 2021, se hace necesario asignar a alguien más dicha labor y dado que en las funciones del chofer se define tareas similares se está solicitando realizarse de dicha forma”*... es de insoslayable necesidad que el chofer



institucional realice las siguientes actividades: **1.** Recoger y llevar documentos a diferentes puntos y desde y hacia el correo postal. **2.** Realizar depósitos bancarios y cambios de cheques. El señor Lisandro Aguilar Soto puede ejecutar tareas distintas al puesto que ocupa actualmente en propiedad que corresponde al puesto 380702 de la Clase Conductor de Servicio Civil 1 sin Especialidad, en el tanto exista una justificación por parte de la administración activa y se cumpla a cabalidad con lo expuesto en el artículo 120 del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil. *“Artículo 120. Cuando el servicio público lo exija, podrán asignarse a un servidor tareas correspondientes a otro puesto distinto al suyo, sin que ello signifique aumento o disminución de salario, por un plazo que no debe exceder de sesenta días consecutivos o no durante un año”.*

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-SG-0706-2021 del 18 de mayo de 2021, suscrito por el señor Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales, mediante el que solicita a esta Junta Administrativa realizar el finiquito de contrato del servicio de mensajería que brinda Correos de Costa Rica, establecido en el contrato 0432018000300065-00. Luego de valorar las observaciones hechas por el área financiera y recursos humanos, en donde no se establecen inconvenientes para que, mediante el servicio de transporte (chofer institucional) se realice las labores de mensajería que por temas presupuestarios no se puede continuar con el pago a Correos de Costa Rica. Administrativamente se realizarán los ajustes necesarios para cumplir con estas labores, respetando el reglamento del servicio civil y cambiando la metodología que se venía empleando para brindar el servicio requerido.

ARTICULO: Cédula de notificación correspondiente al expediente número 21-006119-0007-CO, recibida por correo electrónico el 10 de mayo de 2021, mediante el que se comunica resolución 2021008669 dictada por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, a las nueve horas quince minutos del treinta de abril de dos mil veintiuno, a través de la que se declara sin lugar el recurso de amparo interpuesto por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, a favor de la señora Noemy Lizbeth del Carmen Méndez Madrigal, contra el Ministerio de Cultura y Juventud y el Archivo Nacional.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-0707-2021 del 18 de mayo de 2021, presentado por señor Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa y suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, elaborada por la señora Marisol Urbina Aguirre, Profesional Presupuestaria del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remiten para análisis y aprobación de esta Junta, un adicional a la Modificación Presupuestaria N°2-2021, por la suma de ₡7.000,000.00 (siete millones de colones con 00/100). Este adicional se presenta para atender el pago de extremos laborales de un funcionario de la institución que lamentablemente falleció el 13 de mayo de 2021, por lo que se procedió con el cálculo para incorporar en la modificación presupuestaria que está en trámite. Se solicita enviar a la mayor brevedad posible el acuerdo de aprobación de esta modificación debido a que se debe entregar a más tardar el 20 de mayo al Ministerio de Cultura y Juventud para el trámite respectivo.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-0684-2021 del 12 de mayo de 2021, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, elaborado por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remite para aprobación y ratificación de esta Junta los nuevos documentos contables. Como parte de los procesos de la Unidad Financiero Contable específicamente el Área Contable, se encuentra la actualización, adopción e implementación de la Información Financiera Contable de acuerdo con los documentos emitidos por el Ente Rector. Por esta razón en atención de la directriz DCN-0002-2021 del 3 de marzo de 2021, emitida por la Dirección General de la Contabilidad Nacional (Ente Rector), en la que se indica que se deben adoptar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público versión 2018, los siguientes documentos contables:



Nombre de Documento	Última fecha de aprobación	Nueva versión para aprobar
Plan de Cuentas Contables	Acuerdo 6 de la sesión 39-2018 del 28 de noviembre 2018.	Plan de Cuentas Contable para el Sector Público Versión 6, marzo de 2021.
Manual Funcional de Cuentas	Acuerdo 6 de la sesión N°39-2018 del 28 de noviembre 2018.	Manual Funcional de Cuentas Contables, marzo de 2021.
Plan General Contable	Acuerdo 6 de la sesión N°39-2018 del 28 de noviembre 2018.	Plan General de Contabilidad Nacional versión 2021.
Normas Internacionales de Contabilidad Nacional	No existe acuerdo previo, ya que se presenta por primera vez.	Normas Internacionales de Contabilidad Nacional, versión 2018.

ARTICULO: Comunicado por correo electrónico del 19 de mayo de 2021, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido al Señor Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa, mediante el que comunica que el 5 de abril de 2021, ingresó a laborar a la Unidad Financiero Contable una nueva funcionaria al puesto de Asistente de Tesorería, en vista de que la anterior ocupante de ese puesto fue trasladada por medio de un ascenso interino a la Proveeduría Institucional del Archivo Nacional. En vista de este nuevo nombramiento, se dio el proceso normal de inducción de la funcionaria con la consecuente curva de aprendizaje y desarrollo paulatino de destrezas en la ejecución de las tareas, lo que ha generado que a la fecha están haciendo falta algunos insumos que la funcionaria debe aportar, para el cierre de los estados financieros del mes de abril. Los estados financieros del mes de abril de la Junta Administrativa no pudieron ser presentados al 18 del mes, por lo que se solicita a este órgano colegiado se conceda una prórroga para presentar, a más tardar el 31 de mayo de 2021, los estados financieros del mes de abril.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-PROV-0705-2021 del 18 de mayo de 2021, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, mediante el que remite para conocimiento y aprobación de esta Junta Administrativa, resolución de recurso de revisión en incidente de nulidad absoluta concomitante, presentado por la empresa Asesoría Inmobiliaria y Negocios Red Global S.A, contra el cobro de la cláusula penal ejecutada por esta Administración en la licitación abreviada 2020LA-000003-0009600001 denominada “*Compra de Equipo de Cómputo, Escáneres, Impresoras y Licencias*”. No se omite indicar que dicha resolución fue revisada por la Unidad de Asesoría Jurídica de la institución.

ARTICULO: Oficios DGAN-DC-209-2021 del 17 de mayo de 2021, suscrito por el señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de conservación, mediante el que externa preocupación por el alto riesgo de incumplir los programas prioritarios de restauración y reprografía documental y de diagnóstico de fondos documentales, el objetivo es que sea analizada y se pueda materializar alguna otra solución, por la insuficiencia de recurso humano que se tendrá a partir de finales del 2021 y durante el primer semestre del 2022, por jubilaciones recurrentes que sucederá y que no podrán ser sustituidas, situación que impedirá poder mantener a un nivel mínimo deseado. La afectación principal se dará en las áreas de Restauración y Reprografía, dado que se espera que dos personas en cada una de ellas se pensionarán durante ese periodo. A pesar de que desde el año pasado se emprendió un programa controlado de pasantías internas para entrenar al personal joven en la realización de tareas de restauración y digitalización, con el objetivo de que dos de las personas que digitalizan y una que restaura puedan reforzar las tareas de restauración y digitalización, esta estrategia solamente podría ser temporal mientras no se tramite y apruebe otra gestión que se hizo el año pasado para que las funciones de todo el personal de este departamento se unifiquen, de manera que cualquiera de las personas de este departamento, indistintamente del área donde trabajen, puedan realizar tareas en las otras áreas según las prioridades



institucionales. Lamentablemente, esta gestión se ha retrasado demasiado en la oficina de recursos humanos y en la del Ministerio de Cultura y Juventud y no pareciera que pueda resolver en el corto tiempo. Hay que recordar también, que a las personas funcionarias no se les pueden cambiar las funciones permanentemente por situaciones de emergencia, por lo que las tareas adicionales que se le asigne al personal tendrán que realizarse solamente por corto tiempo. Con esta situación presentada el riesgo que corre el patrimonio documental de la Nación que se protege es muy alto, dado que el programa de restauración vendrá a menos junto con el de digitalización, para finales de este 2021 habrá dos digitalizadores y durante el primer semestre del 2022 no se contará con dos restauradores. Será una grave desaceleración del programa de conservación documental del Archivo Nacional (50% menos del capital humano en ambas áreas de trabajo).

ARTICULO: Comunicado por correo electrónico del 18 de mayo de 2021, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Marianela Fallas Campos de la Oficina de Gestión de Cobros de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos (CNE), mediante el que se refiere al segundo aviso de prevención (CNE-URF-GC-065-2021) recibido este día, dirigido al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa, en que se indica que esta institución no ha enviado la declaración jurada, la liquidación presupuestaria, ni cancelación del monto por concepto de superávit generado en el período 2020. Sobre el particular, se indica: mediante correo electrónico del 22 de abril de 2021 (adjunto) se remitió a su persona la declaración jurada, la liquidación presupuestaria y el estado origen y aplicación de recursos de los ingresos del 2020. Con respecto al monto a cancelar, se indica que este se cancelará una vez que los recursos presupuestarios sean incorporados en un presupuesto extraordinario que se tramita ante el Ministerio de Hacienda. De acuerdo con el plazo que demora la aprobación de estos documentos presupuestarios, se contempla dentro de este, los recursos para el pago del principal más los intereses moratorios, calculados al 30 de septiembre de 2021. Adjunto oficio DGAN-DAF-675-2021 del 11 de mayo de 2021, dirigido a la señora Guadalupe Gutiérrez Aragón, Jefe del departamento Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud en el que la institución solicitó los recursos presupuestarios para cumplir con esta obligación. El señor Sanabria Vargas, solicita que con este comunicado se prescinda del tercer aviso de prevención y se omita la interposición de denuncia contra el jerarca institucional por incumplimiento legal de conformidad con el Código Penal.

ARTICULO: Oficio DGAN-DTI-026-2021 del 6 de mayo de 2021, suscrito por el señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento de Tecnologías de Información, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, mediante el que remire respuesta al oficio DGAN-JA-186-2021 acuerdo 4, tomado en la sesión ordinaria 14-2021 celebrada el 07 de abril de 2021, mediante el que solicita un informe ejecutivo sobre análisis integral de actualización de ciberseguridad. En respuesta a esta consulta, se amplía sobre las características de la plataforma del Archivo Nacional.

ARTICULO: Comunicar al señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento de Tecnologías de Información, que esta Junta lo convoca a una audiencia el próximo 19 de mayo de 2021, a las 13:30 horas por un lapso 30 minutos para que presente el informe sobre análisis integral de actualización de riesgos de ciberseguridad a los señores miembros de este órgano colegiado.

ARTICULO: Escrito sin número del 14 de mayo de 2021, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, como representante de la señora Noemy Méndez Madrigal en el procedimiento 01-PAOD-AN-2018, mediante el que presenta medida cautelar contra los señores integrantes del Órgano Instructor del Procedimiento 01-PAOD-AN-2018 Luis Humberto Calderón Pacheco, Walter Chaves Cordero, Ramsés Fernández Camacho. La medida solicitada es razonable y proporcional, pretende que los integrantes no sigan y respeten los artículos 3 y 4 de la ley 8222 y el artículo 1.14 y 1.14 inciso f que impide continuar resolviendo y la medida lo que busca es precisamente que se respete el marco jurídico nacional. Debido a los elementos de hecho y de derecho manifestados, se solicita se otorgue la medida cautelar de suspensión hasta tanto y cuando el Órgano con la competencia resuelva de manera definitiva la recusación.



ARTICULO: Oficio ODP-08-2021 del 14 de mayo de 2021, suscrito por los señores Ramsés Fernández Camacho y Walter Chaves Herrera, miembros del Órgano Director del procedimiento ordinario administrativo 01-PAOD-AN-2018, mediante el que se informa que durante la sesión de la comparecencia oral y privada que efectuó este órgano director el 7 de abril de 2021, en el procedimiento ordinario administrativo de gestión de despido, que se sigue contra la funcionaria Noemy Lizbeth del Carmen Méndez Madrigal, bajo el expediente 01-PAOD-AN-2018; el representante de la accionada, el señor Juan Antonio Menayo Domingo, interpuso solicitud de recusación contra los integrantes del órgano instructor.

CAPITULO V. INFORMATIVOS.

ARTICULO: Copia del Oficio MCJ-DFC-260-2021 del 12 de mayo de 2021, suscrito por la señora Guadalupe Gutiérrez Aragón, Jefa del Departamento Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud, dirigido al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remite consulta sobre incorporación de superávit específico al presupuesto 2021 y temas de presupuesto extraordinario. En atención al oficio DGAN-DAF-614-2021 del 23 de abril de 2021. Con respecto a la incorporación de superávit específico para el 2020, mediante correo electrónico del 26 de abril de 2020, la señora Yislen Delgado Hernández, Subjefe de este Departamento les indica que para la incorporación del superávit lo pueden presentar en las fechas establecidas para modificaciones presupuestarias que ya están definidas por el Departamento. Para ello es importante que presenten toda la documentación necesaria según lo indicado en el oficio MCJ-DFC-691-2020 del 8 de diciembre 2020, junto con el comprobante de depósito al Fondo General de estos recursos.

ARTICULO: Copia del comunicado por correo electrónico del 17 de mayo de 2021, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable dirigido a la señora Guadalupe Gutiérrez Aragón, Jefa del Departamento Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud, mediante el que se remite el oficio DGAN-DG-142-2021 y sus anexos, relacionados a la solicitud de un presupuesto extraordinario con financiamiento de superávit específico.

ARTICULO: Copia del comunicado por correo electrónico del 18 mayo de 2021, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a los señores Dirección General de Contabilidad Nacional, mediante el que informa, según las disposiciones establecidas en la Ley 9524, "*Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central*" y de acuerdo con lo que establece el punto 18, inciso b) de la circular CIR-TN-021-2020 del 21 de diciembre de 2020, suscrita por el señor Mauricio Arroyo Rivera, Subtesorero Nacional, se informa que el 7 de abril de 2021, fueron trasladados a las cuentas en colones y en dólares del Fondo General del Gobierno, las sumas de ₡52,000,000.00 (cincuenta y dos millones de colones 00/100) y \$30,100.00 (treinta mil cien dólares 00/100), correspondientes a la recaudación por la venta de bienes y servicios, brindados por la Dirección General del Archivo Nacional, durante el mes de abril de 2021, según el siguiente detalle:



CTA OPERATIVA	NOMBRE	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	MONTO (COLONES)	MONTO (DOLARES)
4199912000	Timbre Archivo Nacional	I191080000001	3 300 000,00	0,00
4410299011	Venta Servicios Capacitación Archivo Nacional	I1312090120001	0,00	0,00
4410299017	Venta de servicios varios Archivo Nacional	I1312090985001	48 700 000,00	30 100,00
4616670001	Transferencias de organismos internacionales al Archivo Nacional	I1431040000001	0,00	0,00
TOTAL			52 000 000,00	30 100,00

Se adjunta el comprobante de los movimientos realizados desde las cuentas transitorias de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, hacia las cuentas del Fondo General del Gobierno.

ARTICULO: Comunicado por correo electrónico del 13 de mayo de 2021, del señor Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Dennis Portuguez Cascante Presidente, de la Junta Administrativa, mediante el que comunica que con el oficio DGAN-DG-AJ-42-2021 del 13 de abril de 2021, se le informó que sería acompañado por el señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica el 19 de mayo de 2021, a la Fiscalía Adjunta del I Circuito Judicial de Alajuela (materia penal), para que de conformidad con la citación recibida, compareciera a declarar como “Denunciante”, a las 08:30 horas, dentro de la Investigación Penal 20-000070-1218-PE, que se tramita según ese despacho judicial, contra Damaris Artavia Soto, por los delitos de Supresión, Ocultación y Destrucción de Documentos, en daño de “Los Deberes de La Función Pública”; a efecto de “Ampliar La Denuncia”, sino se presenta la causa podría ser archivada por falta de pruebas. El señor Pacheco, Abogado, enfrenta una situación de salud que le impide acompañarlo y tomando en cuenta los factores de riesgos la señora Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica y la suscrita, si se exponen al contagio del virus que provoca el Covid-19, aunada a la situación aguda que se presenta en el país, se ha considerado inconveniente brindarle esa compañía. Lo anterior es de conocimiento de la Jefe inmediata, señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Con gusto se puede aclarar cualquier duda que tenga en relación con esta diligencia que debe realizar de manera personal, la que básicamente consiste en ratificar en todos sus extremos el contenido de la denuncia presentada por la Junta mediante oficio DGAN-JA-263-2020 del 21 de mayo de 2020 y la certificación DGAN-SD-12-2020 de las 10:10 horas del 20 de mayo de 2020 (prueba documental); no hay elementos que en este momento pueda presentar el Archivo Nacional para ampliar los hechos denunciados, por lo que, si desea se puede realizar una reunión por Teams de manera previa. En el oficio citado anteriormente, DGAN-DG-AJ-42-2021, en atención a la solicitud de este órgano colegiado, se remitió resumen sobre la denuncia que se tramita bajo ese número de expediente, que corresponde a la Municipalidad de Poás y versa sobre la supuesta pérdida de documentos declarados con valor científico cultural, mediante la Resolución CNSD-01-2014, producidos por ese ente municipal. También se adjuntó copia del oficio DGAN-JA-263-2020 que la contiene y de los documentos que se presentaron como prueba.

ARTICULO .a: Comunicado por correo electrónico del 13 de mayo de 2021, de la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido a la señora María Fernanda Miranda Segura, Técnica Judicial, Fiscalía Adjunta del I Circuito Judicial de Alajuela (Materia Penal), mediante el que consulta, en atención al correo electrónico de las 09:18 del 6 de abril de 2021 al respecto el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, debe asistir personalmente a la citación del 19 de mayo de 2021 a las 08:30 horas o puede nombrar un apoderado especial judicial que declare en su nombre.



ARTICULO .b: Comunicado por correo electrónico del 13 de mayo de 2021, de la señora María Fernanda Miranda Segura, Técnica Judicial, Fiscalía Adjunta del I Circuito Judicial de Alajuela (Materia Penal), dirigido a la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que da respuesta a la consulta enviada, en relación con la causa penal 20-000070-1218-PE, el señor Dennis Portuquez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa del Archivo Nacional fue quien presentó la denuncia penal por ende es quién conoce los hechos a denunciar. Es necesario que quién conoce los hechos los ratifique y amplíe el día de la citación.

ARTICULO .c: Comunicado por correo electrónico del 17 de mayo de 2021, de la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido a la señora María Fernanda Miranda Segura, Técnica Judicial, Fiscalía Adjunta del I Circuito Judicial de Alajuela (Materia Penal), mediante el que consulta si se mantiene la citación pactada para el 19 de mayo de 2021 a las 08:30 horas dentro del proceso 20-000070-12-18-PE.

ARTICULO .d: Comunicado por correo electrónico del 17 de mayo de 2021, de la señora María Fernanda Miranda Segura, Técnica Judicial, Fiscalía Adjunta del I Circuito Judicial de Alajuela (Materia Penal), dirigido a la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que da respuesta a la consulta enviada; le informa que se mantiene la citación pactada para el 19 de mayo de 2021 a las 08:30 horas dentro del proceso 20-000070-12-18-PE, la señora Miranda Segura, informa que solamente trabajan con las personas citadas.

ARTICULO: Comunicado por correo electrónico del 17 de mayo de 2021, de la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que remite la “Resolución MCJ-DM-053-2021”, reelección del señor Ramsés Fernández Camacho, representante de los Archivistas, como miembro de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a partir del 2 de marzo de 2018, por un período de dos años, información publicada en el apartado Poder Ejecutivo del Diario Oficial la Gaceta 92 del 14 de mayo de 2021.

ARTICULO: Comunicado por correo electrónico del 17 de mayo de 2021, de la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que remite la “Resolución MCJ-DM-059-2021”, reelección de la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, representación de las Escuelas de Archivística de las Universidades Estatales, como miembro de la Junta Administrativa del Archivo Nacional”, rige a partir del 27 de marzo del 2021, y hasta el 26 de marzo de 2023, información publicada en el apartado Poder Ejecutivo del Diario Oficial la Gaceta 91 del 13 de mayo de 2021.